

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y de más personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 18 de Julio de 1918.)

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Inspeccion general de Sanidad.

CIRCULAR.

Siendo numerosas las comunicaciones que llegan á esta Inspeccion en demanda de que se aclare si los Tribunales constituidos con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 17 de Junio último, para juzgar las oposiciones á Médicos del servicio de la prostitucion, han de ser distintos ó los mismos para las capitales y poblaciones de la provincia que organice dicho servicio, y además que se indiquen los fondos que han de servir para abonar las dietas de los individuos que compongan dicho Tribunal,

Esta Inspeccion general se ha servido disponer:

1.º Que las oposiciones para proveer las plazas de Médicos del servicio de la prostitucion se realizarán en la capital de la provincia, tanto para los de ésta co-

mo para los de las demás poblaciones.

2.º El Tribunal será el mismo para todas ellas, pero los ejercicios serán independientes en cada una.

3.º Las dietas devengadas por los Jueces se abonarán con los derechos de inscripcion que las Juntas señalen á los opositores.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 15 de Julio de 1918.

—El Inspector general, *Salazar*.

—Señores Gobernadores civiles de las provincias.

MINISTERIO DE FOMENTO

Direccion General de Obras Públicas.

SERVICIO CENTRAL HIDRAULICO.

En virtud de lo acordado por Real orden de 3 de Mayo último, se abre informacion pública sobre el proyecto de encauzamiento del río Valderaduey (trozos 1.º, 2.º y 3.º), provincia de Valladolid, señalando un plazo de treinta días, á partir de la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, para que puedan reclamar contra el mismo cuantos se consideren perjudicados, á cuyo efecto el proyecto estará de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno Civil de Valladolid, debiendo presentarse las reclamaciones en dicho Gobierno.

Los datos esenciales del proyecto se detallan en la siguiente

Nota extracto para la informacion.

El proyecto de los trozos 1.º, 2.º y 3.º del encauzamiento del río Valderaduey que se pretende construir por el Estado con el auxilio de los Ayuntamientos de Melgar de Arriba, Santervás de Campos, Vega de Ruiponce, Cabezón de Valderaduey, Villagomez, Castroponce y Becilla de Valderaduey, comprende la seccion del rio desde la raya de los pueblos de Arenillas (provincia de Leon) y Melgar de Arriba (provincia de Valladolid) hasta el cruce con la carretera de Adanero á Gijon, en término de Becilla.

El trozo 1.º, que termina en la carretera de Villalon á Melgar, tiene una longitud de 6.502'90 metros; el 2.º, tiene una longitud de 7.893'03 metros y llega hasta la carretera de Villalon á Albirez, y el 3.º, que empieza aquí y termina en la de Adanero á Gijon, es de 9.669'13 metros.

Las obras se ejecutaran con arreglo al proyecto aprobado, que consiste en la construccion de un cauce limitado por dos malecones que permitan el paso de las máximas crecidas del rio.

El trazado horizontal de este cauce será el mismo del proyecto, si bien se procurará en el momento del replanteo ceñirse más al terreno para disminuir la importancia de las explanaciones y evitar en lo posible la ejecucion de obras de desagüe.

El trazado vertical de nuevo

cauce se conservará en los trozos primero y segundo, modificándose en el tercero la rasante desde el perfil I hasta el III, dándole en toda esta longitud la misma pendiente que en el resto del encauzamiento, 0,0016, suprimiendo el salto del perfil II y aumentando en 0,29 metros el del perfil III.

Las secciones del encauzamiento serán abadenadas, y tendrán las dimensiones que figuran en el proyecto.

Las modificaciones de los puentes para cruce de las carreteras de Villalon á Melgar y de Villalon á Albirez serán objeto de proyectos especiales.

Los puentes para paso de caminos se construirán de acuerdo con el proyecto. Las presas para atender á los aprovechamientos actuales serán objeto también de proyectos especiales.

Durante el período de informacion deberán los Ayuntamientos interesados, en union de los Vocales asociados, constituidos en Juntas municipales, consolidar los ofrecimientos de auxilio, comprometiéndose á abonar durante el período de ejecucion el 10 por 100 del importe de las obras que se realicen y en un plazo de veinte años, como máximo, la cantidad que reste hasta completar el 25 por 100 del presupuesto aprobado.

Deberán asimismo los interesados, para que sea posible autorizar la ejecucion de las obras,

hacer entrega de los terrenos necesarios para las mismas, que en ningún caso pueden ser objeto de expropiación por parte del Estado, por tener dichas obras como finalidad restituir al río su necesario cauce, que lentamente ha sido invadido por los propietarios colindantes.

Madrid, 12 de Julio de 1918.—
El Director general, L. Barcala.
(Gaceta del 16 de Julio de 1918).

NUM. 1216.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

CIRCULAR.

Entre las muchas y variadas instancias que constantemente se dirigen unas veces al Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento y otras al Ilmo. Sr. Director general de Obras Públicas, son las más frecuentes aquellas en las que se solicita la unión con alguna carretera construída ó en construcción de los pueblos, aldeas ó suburbios inmediatos á las mismas, y que ya se les aplica la denominación de ramales, ya la de rampas, en realidad son verdaderos trozos de carretera (de mayor ó menor longitud), que por no estar incluídas en el plan general de las del Estado, tienen que ser forzosamente destinadas, á pesar del interés más ó menos general que algunas pueden tener, pero en las que el factor local es desde luego el predominante y son por lo tanto, más que carreteras verdaderos caminos vecinales, y como tales pueden, y en su caso, deben legalmente constituirse.

Y como para el día 31 del próximo mes de Agosto hay anunciados dos concursos de subvenciones y anticipos para la construcción de caminos vecinales y puentes económicos, es ésta la ocasión para que todos los que tuvieren pendientes de tramitación y resolución instancias en las que se soliciten la construcción de ramales ó rampas de carreteras y aquellos que habiéndolo solicitado antes les haya sido denegada su petición, lo soliciten nuevamente como caminos vecinales en el próximo concurso, cuyas condiciones y detalles pueden verse en la *Gaceta de Madrid* del día 23 del pasado mes de Junio.

Esta Dirección general intere-

sa de V. S. que se inserte lo antes posible en el «Boletín oficial» de la provincia, para conocimiento de los Alcaldes, los cuales, por su parte, deberán contribuir á dicho objeto anunciándolo en los sitios de costumbre, y además acusarles recibo y cumplimiento de la misma.

Y tan pronto haya tenido este lugar, espera lo participe V. S. á esta Dirección general para su debido conocimiento y ulteriores efectos. Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 8 de Julio de 1918.—El Director general, L. Barcala.—Señor Gobernador Civil de...

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL.

Obras Públicas.—Caminos vecinales.

El Ayuntamiento de Traspinedo solicita la declaración de utilidad pública para un camino vecinal que partiendo de dicho pueblo vaya á la Estación del ferrocarril de Sardón de Duero.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín Oficial» á fin de que los que se crean perjudicados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo improrrogable de quince días, contados desde la fecha en que se haga público este anuncio, en este Gobierno Civil de mi cargo ó en los Ayuntamientos de los pueblos interesados.

Valladolid 17 de Julio de 1918.

El Gobernador,

Alfonso Rodríguez.

GOBIERNO CIVIL

Obras Públicas.—Caminos vecinales.

El Ayuntamiento de San Llorente solicita la declaración de utilidad pública para un camino vecinal que partiendo de Curiel y pasando por San Llorente, termine en el pueblo de Villaescusa de Roa (Burgos) en el kilómetro 9 de la carretera provincial de Encinas á Roa.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín Oficial» á fin de que los que se crean perjudicados (incluso el Ayuntamiento de Corrales de Duero, á quien se recuerda lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 8.º

de la Ley de caminos vecinales de 29 de Junio de 1911), puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas en el improrrogable plazo de quince días contados desde la fecha en que se haga público este anuncio, en este Gobierno Civil de mi cargo ó en los Ayuntamientos de los pueblos interesados.

Valladolid 16 de Julio de 1918.

El Gobernador,

Alfonso Rodríguez.

GOBIERNO CIVIL

Obras Públicas.—Caminos vecinales.

El Ayuntamiento de Ventosa de la Cuesta solicita la declaración de utilidad pública para un camino vecinal que partiendo del primer kilómetro del camino vecinal de Ventosa de la Cuesta á Villalba de Adaja, vaya á enlazar con la carretera provincial de Olmedo á Tordesillas, pasando por la Estación férrea de Matazuelos.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín Oficial» á fin de que los que se crean perjudicados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo improrrogable de quince días, contados desde el en que se haga público este anuncio, en este Gobierno Civil de mi cargo ó en los Ayuntamientos de los pueblos interesados.

Valladolid 16 de Julio de 1918.

El Gobernador,

Alfonso Rodríguez.

NUM. 1.212.

Cuerpo de Ingenieros de Montes

Servicio Piscícola.

EDICTO

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de pesca fluvial de 27 de Diciembre de 1907 y 36 del Reglamento para su aplicación, se hace saber por el presente edicto que, con arreglo á los artículos 15 y 32, respectivamente, de la Ley y Reglamento citados y Real orden aclaratoria de 22 de Septiembre de 1911, el día 1.º del próximo Agosto termina la veda para la pesca de todas las especies de peces de agua dulce, excepto salmón, trucha de mar, trucha común y trucha arco iris; pudiendo efectuarla hasta 1.º de Marzo de

1919, en esta provincia, los que se hallen provistos de la correspondiente licencia, en la forma y con las limitaciones que en la referida Ley se determinan.

Valladolid 15 de Julio de 1918.

—El Ingeniero Jefe accidental,
Antonio González Martín.

Servicio Piscícola.

EDICTO.

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de pesca fluvial de 27 de Diciembre de 1907 y 36 del Reglamento para su aplicación, se hace saber por el presente edicto que, con arreglo á los artículos 15 y 32, respectivamente, de la Ley y Reglamento citados y Real aclaratoria de 22 de Septiembre de 1911, la veda para la pesca del salmón, trucha de mar y trucha común, dará principio en esta provincia el día 1.º de Agosto próximo, quedando desde esa fecha prohibida en absoluto la pesca en aguas de dominio público de las mencionadas especies, e x c e p c i o n hecha de la que se efectúe con caña por los que estén provistos de la correspondiente licencia y en la forma fijada por el Reglamento.

Valladolid 15 de Julio de 1918.

—El Ingeniero Jefe accidental,
Antonio González Martín.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

NUM. 1.207.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Junio de 1918.

Sesion del día 7.

Presidencia el primer Teniente de Alcalde D. Gaspar Rodríguez Pardo.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el pliego de condiciones para contratar mediante subasta pública el servicio de transporte de materiales para las obras que se realicen por administración.

Se resolvieron varias reclamaciones sobre clasificación de cédulas personales.

Conceder la propiedad de sepulturas á doña Isabel Vidal, á don Pablo Parellada y doña Rosa García.

Incluir en el padron de la beneficencia domiciliaria á varios solicitantes.

Admitir la dimision presentada por el Guardia Epifanio Mucientes.

Aprobar el extracto de acuerdos tomados por la Corporacion en el pasado mes.

Se hicieron varios ruegos y preguntas y se levantó la sesion.

Sesion del dia 14.

Presidencia el Alcalde D. Luis Gutierrez Lopez.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Darse por enterado de la Real orden autorizando á la Corporacion para hacer la cesion de una parcela de terreno á la Junta provincial antituberculosa, en la nueva calle sobre el antiguo cauce del Esgueva.

Darse por enterado de una comunicacion de la Delegacion Regia de primera Enseñanza, participando la apertura de la Escuela de niñas del segundo Distrito, así como que la Junta local aclare los motivos que ha tenido para autorizar tambien la apertura de la establecida en la calle del Paraiso.

Aprobar un he de haber por suministro de medicinas á los inscriptos en la beneficencia domiciliaria durante el pasado mes.

Subvencionar con 200 pesetas á la Cruz Roja.

Aprobar el balance de operaciones de contabilidad del pasado mes.

Conceder licencia á D. Castor Maroto para abrir un hueco de ventana en la casa número 4 de la calle de San Ignacio.

Cobrar derechos dobles, á todos aquellos que ejecuten obras, sin haber obtenido previamente licencia.

Incluir en el padron de la beneficencia á varios solicitantes.

Aprobar un he de haber por suministro de paja con destino á la manutencion de ganado del Parque de Policia.

Aprobar una proposicion de varios señores Concejales para que se estudie el proyecto de saneamiento de los barrios de Tranque y Decicias.

Nombrar una Comision especial denominado de Abastos.

Se hicieron varios ruegos y preguntas y se levantó la sesion.

Sesion del dia 19.

Presidencia el Alcalde D. Luis Gutierrez Lopez.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Solicitar la oportuna autorizacion para proceder á la incautacion de 18.165 quintales métricos de trigo dentro de la provincia, y de 14.000 quintales de harina.

Aprobar las condiciones económicas que han de servir de base para subastar el aprovechamiento de leña y ramera procedente de la corta olivacion del Pinar de Antequera.

Conceder licencia á D.^a María Vaquero, para hacer la acometida de la casa número 10 de la calle de Pi y Margall, á la red general del alcantarillado.

Aprobar el proyecto de distribucion de fondos para el próximo mes.

Incluir en el padron de vecinos á dona Filomena Gutierrez Bay.

Incluir en el padron de la beneficencia domiciliaria á varios solicitantes; levantándose la sesion acto seguido.

Sesion del dia 28.

Presidencia el Alcalde D. Luis Gutierrez Lopez.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Dar cumplimiento á las circulares de la Comisaria general de Abastecimientos de 31 de Mayo pasado y 12 del actual, autorizando á la Alcaldía para que designe el personal á que las mismas se refieren.

Comparecer en el juicio verbal señalado para el dia 2 del próximo mes, en autos promovidos por D. Manuel Semprúm sobre interdicto de recobrar la posesion de unos terrenos.

Hacer la cesion de una parcela á D. Juan Sangrador, en el accesorio de la casa número 12, de la calle de Pi y Margall, señalando el precio de doce pesetas metro cuadrado.

Conceder licencia á D. Gonzala Cuadrado en nombre de don Mariano Muñoz, para construir una tapia de cerramiento en un solar de la calle del Poniente.

Aprobar las cuentas del consultorio «Gota de Leche», del pasado mes de Mayo.

Practicar el señalamiento de línea y determinacion de rásante en un solar que forma ángulo en la calle de Ruiz Zorrilla, con el cauce macizado del Esgueva, en el trozo comprendido entre dicha

calle y la Plaza Circular de las puertas de Tudela, según tiene solicitado D. Domingo Rodrigo.

Aprobar el pliego de condiciones para contratar mediante subasta pública el material calizo y silíceo con destino á la reparacion de calles.

Conceder un socorro á la viuda del escultor señor Carretero.

Aprobar una relacion de altas y bajas en el padron de carruajes de lujo.

Aprobar una certificacion de obras, acreditando al contratista don Manuel Pradera, la suma de 51.732'46 pesetas por las ejecutadas en la pavimentacion de la calle de Gamazo.

Se concedió la propiedad de varias sepulturas.

Admitir la dimision que del cargo de Guardia municipal presenta Rufino de la Fuente.

Conceder licencia á doña Faustina Rodriguez para hacer la acometida de la casa número 5, de la calle de Santander, á la red general del alcantarillado.

Incluir en el padron de la beneficencia domiciliaria á varios solicitantes.

Se aprobaron varios he de haber.

Pasar una instancia de los vecinos de las calles de Industrias y Marquesa de Esquilache, á la Junta de saneamiento, para que estudie el medio de dotar de alcantarillado dichas calles.

Pasar á la Comision de Hacienda una instancia de los obreros municipales, solicitando mejora de sueldos.

Se hicieron varios ruegos y preguntas y se levantó la sesion.

Junta municipal.

Sesion del dia 8.

Presidencia, el Alcalde accidental D. Gaspar Rodriguez Pardo.

Acta anterior aprobada.

La Junta prestó su aprobacion al siguiente acuerdo del Ayuntamiento: cesion al Estado de parte del solar situado en la calle de Muro, con destino á la construccion de edificio para Escuela de Comercio; levantándose la sesion acto seguido.

Valladolid 6 de Julio de 1918.—El Secretario del Ayuntamiento, R. Zaragoza.

Ayuntamiento sesion ordinaria 12 de Julio 1918.

Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos, el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobacion.

Así resulta del acta de dicho día de de que yo el Secretario certifico, R. Zaragoza.—Visto Bueno el Alcalde, G. Rodriguez Pardo.

Núm. 1.196.

Gaton de Campos.

En el día de hoy se ha presentado ante mi autoridad el vecino de esta villa Pablo Madrigal Sanchez, participándome que en la noche del día doce del mes actual le habían sido robadas de la cuadra de la casa que habita, tres caballerías de las señas siguientes:

Un macho pelo negro, de edad de diez y ocho años, alzada siete cuartas y cuatro dedos, herrado de las cuatro extremidades.

Una mula pelo cebro, edad de diez y ocho años, alzada siete cuartas y tres dedos, herrada de las cuatro extremidades, con cabezadas y cabezadones.

Un burro pardo oscuro, de siete años de edad, con cabezada y aparejo.

Gaton 14 de Julio de 1918.—El Alcalde, Santiago Andrés.

Núm. 1.134.

Medina del Campo.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento y por la Junta municipal, durante el mes de Junio actual, y que se forma por el infrascrito Secretario en cumplimiento y á los efectos prevenidos en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Día 5.—Se aprobó el acta de la sesion ordinaria anterior.

Fué aprobado el extracto de acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, durante el mes de Mayo último, acordándose su publicacion en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sobre adquisicion de una bandera nacional para el cuartel de la Guardia civil, se acordó dejar el asunto para ocasion más oportuna.

En virtud de haber resultado empate en votacion verificada sobre adquisicion é instalacion de bancos en el paseo de la Acera de la Joyería, se acordó repetir la votacion en la próxima sesion ordinaria.

Se concedió socorro á un vecino enfermo y pobre para trasladarse al Hospital provincial de Valladolid.

Quedó enterado el Ayuntamiento de una carta del señor Director general de Seguridad, sobre las dificultades que existen para destinar á esta poblacion fuerza de dicho Cuerpo.

Día 12.—Aprobóse el acta de la precedente sesion.

Se acordó la adquisicion é instalacion de bancos en el paseo de la Acera de la Joyería.

Se concedió licencia para realizar obras en una casa de la calle de Rabé.

Fué autorizada la Comision correspondiente con el fin de adquirir uniformes de verano para los Alguaciles del Ayuntamiento.

Leida una Circular de la Comisaría general de Abastecimientos, relativa á estadística de la recoleccion de cereales y otros productos, se acordó quedar pendiente el asunto hasta que se reciban las instrucciones definitivas.

Dada cuenta de una Real orden del Ministerio de Fomento, comunicada por la Division Hidráulica del Duero, en la que se aprueba definitivamente el proyecto de encauzamiento del Zapardiel con las condiciones que se expresan, se acordó que se esté á lo ya acordado por la Corporacion relativo á todos los extremos y particularidades de dicho proyecto; acordándose seguidamente denegar un voto de gracias que se había propuesto, con tal motivo, para el Diputado á Cortes del Distrito señor Conde de Gamazo.

Se acordó practicar gestiones en favor del proyecto de ferrocarril de Medina á Benavente, en cumplimiento á lo indicado en carta del señor Alcalde de Tor-desillas.

Acordóse que las sesiones ordinarias se continúen celebrando á las ocho de la tarde, como en la actualidad.

Se aprobó un decreto de la Alcaldía, proponiéndose: la destitucion de Alejandro Nuñez Perez del cargo de Administrador interino del Matadero municipal; de Félix Lopez Alonso, de Vigilante interino voz pública; de Cándido Sanchez Lopez, de Ayudante interino del Guarda de jardines municipales, y de Florencio Badallo Gonzalez, de Vigilante interino comprobador de pesas y medidas; nombrándose tambien interinamente Administrador del Matadero á Calixto Sanz Roitegui; Vigilante voz pública, á Francisco Marcos Gimenez; Ayudante del Guarda de jardines, á Faustino de la Rosa Sanz y Vigilante comprobador de pesas y medidas, á Saturio Broche Rodriguez.

Día 17.—Se aprobó el acta de sesion última.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un Real decreto del Ministerio de la Gobernacion, convocando á la eleccion parcial de un Senador por esta provincia.

Tambien se enteró de un anuncio del Gobierno civil de la provincia, inserto en el «Boletín Oficial», dando á conocer que por don Juan Jordana se solicita del señor Ministro de Fomento autorizacion para elevar del río Za-

pardiel seis litros de agua por segundo, con destino al riego de una finca de su propiedad situada en este término.

Se concedió socorro á un vecino pobre para que pueda tomar los baños de Retortillo.

Concedióse á un particular la propiedad del terreno de una sepultura en el Cementerio Católico-municipal.

Día 26.—Aprobóse el acta de la anterior sesion.

Se aprobó la distribucion de fondos para el mes de Julio, cuya suma asciende á la cantidad de 14.221 pesetas.

Concedióse licencia á D. Emeterio Guerra para construir una casa en solar de la Plazuela del Pan, número 11.

Pasó á informe de la Comision de Construcciones un escrito de los herederos de D. José Fernandez de la Devesa, sobre obras realizadas en la casa número 14, de la calle de Gamazo.

Se nombraron Comisionados, al Concejal á D. Mariano Reguero y á los oficiales del Ayuntamiento D. Calixto Sanchez y D. Victoriano Hernandez, para que lleven á efecto la estadística de la cosecha de cereales y otros productos.

Para la venta de varios efectos inútiles del Municipio, se autorizó á la Alcaldía con el fin de que designen peritos que los taseen, dándose cuenta al Ayuntamiento de la valoracion, para resolver.

En virtud de propuesta de la Comandancia general de Ingenieros de la 7.ª Region, se acordó ceder al Ramo de Guerra, pa-

ra el servicio del Cuartel «Marqués de la Enseñada», el agua sobrante del «Cañuelo.»

Fué designada una Comision especial, formada por el señor Alcalde y los señores Muñoz y Gomez del Toral, para gestionar en Madrid el pronto comienzo de las obras de encauzamiento del Zapardiel.

Día 25.—Sesion de la Junta municipal.

Dada cuenta de una Real orden del Ministerio de Fomento aprobando el proyecto de encauzamiento del Zapardiel, se acordó confirmar y ratificar en todos sus extremos el último acuerdo que el Ayuntamiento adoptó sobre el caso, habiéndose de entregar, además, los terrenos necesarios para las obras.

Medina del Campo á 30 de Junio de 1918.—El Secretario, Millán Miguel.

Dése cuenta al Ilustre Ayuntamiento en la próxima sesion ordinaria.

Medina del Campo á 30 de Junio de 1918.—El Alcalde accidental, Amado Fernandez.

Diligencia.—Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos, el Ilustre Ayuntamiento le aprobó por unanimidad en la sesion ordinaria del día de ayer, acordando su publicacion en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina del Campo á 4 de Julio de 1918.—El Secretario, Millán Miguel.—V.º B.º El Alcalde accidental, Amado Fernandez.

Núm. 1.215.

Rueda.

Transcurridos los plazos fijados sin que los contribuyentes comprendidos en relacion hayan satisfecho las cuotas correspondientes á la recaudacion voluntaria de los dos primeros trimestres de arbitrios sobre Inquilinato, Policía urbana, Guardería rural y Repartimiento para cubrir el déficit del presupuesto del año actual, se les declara incursos en el primer grado de apremio, pudiendo solventar sus débitos con el recargo del cinco por ciento en el domicilio del ejecutor, Prim, 1, dentro del plazo de tres días de la publicacion oficial.

Rueda 16 de Julio de 1918.—El Alcalde, Juan Madrigal.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 1.211.

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. Juez de instruccion de este Distrito de la Audiencia, en sumario que se instruye sobre hurto de lana á Hilario Frutos Aguado, de 58 años de edad, casado, jornalero y cuyo domicilio se ignora, sabiéndose que reside en Francia, ha acordado sea citado dicho sujeto de comparecencia ante este Juzgado, á fin de enterarle, como perjudicado, de los derechos que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Valladolid 16 de Julio de 1918.—El Secretario, Emilio Frías.

Núm. 1.192.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE PALENCIA

DISTRITO MINERO DE PALENCIA

PROVINCIA DE VALLADOLID

RELACION de las operaciones de reconocimiento y, en su caso, de demarcacion, que se practicará por el personal facultativo de este Distrito, en los días, minas y términos municipales que á continuacion se expresan:

Número del expediente	Nombre de las minas	Término en que radican	Nombre del interesado	Minas colindantes
Del 23 al 30 de Julio				
62	María del Amparo	Cabezón	José M.ª Marchesi y Sociats	
Del 31 de Julio al 7 de Agosto				
62	María del Amparo	Cabezón	José M.ª Marchesi y Sociats	
63	Santa María	Cabezón	José M.ª Marchesi y Sociats	

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» á los efectos y en cumplimiento á lo que dispone el artículo 23 del vigente Reglamento de Minas, surtiendo este anuncio los mismos efectos legales que la notificacion personal para los interesados que no residieren ó tuvieran apoderado en esta Capital de Valladolid. Palencia 12 de Julio de 1918.—El Ingeniero Jefe.

Encargo á todas las Autoridades, dependientes de la mía, presten los auxilios necesarios al personal encargado de practicar dichas operaciones.

Valladolid 15 de Julio de 1918.—El Gobernador civil, Alfonso Rodriguez.

Valladolid: Imprenta del Hospicio provincial.